

ACTA DE PRIMERA REUNION ORDINARIA DEL 2022 DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las once horas con cinco minutos del día 3 de febrero de 2022 de forma virtual a través de la plataforma zoom en el link: <https://us02web.zoom.us/j/87453238156?pwd=amdTT1hBNCIGVS9XZTILYkpPa0VPUT09> se realizó la Primera Reunión Ordinaria del Consejo Académico (CA) del 2022, con la asistencia de los CC. Dr. Gonzalo Arreola Medina, Mtra. Rosa Aleida Astorga Chaidez, Dr. Arturo Barraza Macías, Lic. Yuridia Estefania Celis Montoya, Dr. Juan Manuel Coronado Manqueros, Dr. Luis Fernando Hernández Jacquez, Dr. José German Lozano Reyes, Mtro. Luis Manuel Martínez Hernández, Dra. Alejandra Méndez Zúñiga, Dr. Juan Antonio Mercado Piedra, C. Ana Cecilia Morales Sánchez, Lic. Maria Estela Nery León, Mtra. Verónica C. Ontiveros Hernández, Dr. Manuel Ortega Muñoz, Mtro. José Juan Romero Verdín y Mtro. Oscar Treviño Maese.

La Secretaria Técnica del CA da la bienvenida a todos los asistentes a la reunión y solicita al Presidente del CA, la instale e informa que hay dos nuevos integrantes en el CA.

El Dr. José German Lozano Reyes, Rector de la Institución, da la bienvenida a los integrantes del CA, agradeciendo su asistencia e informa que se continúan desarrollando de forma virtual las reuniones a consecuencia de la pandemia. Agradece los temas y acuerdos que se desarrollarán en esta reunión, comentando la importancia del análisis de los Reglamentos que se pondrán a consideración. A continuación solicita a la Secretaria Técnica el pase de lista.

La Secretaria Técnica procede al pase de lista e informa que se encuentran presentes quince de dieciocho miembros que conforman el CA. El Presidente informa que existe quorum, por lo que declara legalmente instalada la Asamblea

Manuel J. Ortega Muñoz

al
X
X
X
X
X
X
X



caso aprobación del orden del día. No habiendo asuntos generales que integrar, se aprueba por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Pase de lista.
2. Verificación del quórum e Instalación legal de la asamblea.
3. Revisión y en su caso, aprobación del orden del día.
4. Entrega de nombramientos a los nuevos integrantes del CA
5. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior.
6. Seguimiento de Acuerdos.
7. Revisión y en su caso aprobación del Reglamento para el otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente de la UPD.
8. Renovación de los Representes Académicos de la Universidad ante la H. Junta Directiva.
9. Asuntos Generales.

Se continúa con el punto **cuatro** del orden del día. Al respecto el Rector de la Universidad, Dr. José German Lozano Reyes, informa que en virtud de que los alumnos integrantes del CA, se graduaron y ya no están en la Universidad, considerando el Reglamento Interior de la Institución se realizó la consulta al área de Servicios Escolares sobre los más altos promedios, para elegir a los nuevos integrantes de Licenciatura y de Posgrado e integrarlos al CA. Felicita a las alumnas por tener un destacado desempeño como estudiantes, ya que debido a ello, se hicieron merecedoras de pertenecer al CA en representación de los estudiantes de licenciatura y posgrado. A Continuación, hace entrega de los respectivos nombramientos.

La Dra. Alejandra Méndez Zúñiga, les da la bienvenida a las nuevas integrantes, haciendo mención que se les escogió debido al promedio más alto de su nivel, Ana Cecilia Morales Sánchez, es la de más alto promedio de Licenciatura y la Lic. Yuridia Estefanía Celis Montoya de posgrado.

Estefanía Celis Montoya

UPD
A
X
R
ABAGH

este momento se encuentran en la Consejería Jurídica del Estado, que es la última instancia que revisa para que se puedan publicar en el Diario Oficial del Estado. Pregunta a los presentes si tienen comentarios acerca de estos acuerdos, no habiendo comentarios, se dan por concluidos dichos acuerdos.

Continuando con el punto **séptimo** del orden del día sobre la revisión y en su caso aprobación del Reglamento para el Otorgamiento del Estimulo al Desempeño Docente de la UPD, el Rector interviene diciendo que este punto es relevante debido a que a partir de la publicación de la actualización del Decreto de Creación de la Universidad en el Diario Oficial del Estado, se ha venido actualizado la normatividad propia, en este caso específico el Reglamento para Otorgar el Estimulo al Desempeño Docente; comenta que dicho estímulo se viene otorgando con la normatividad de la Universidad Pedagógica Nacional y que la comisión revisora era de la Coordinación de Instituciones Formadoras de Docentes, misma a la que ya no pertenece la Universidad, por lo que el año anterior ya no se otorgó el recurso a través de dicha coordinación. Continúa comentando que para rescatar el recurso, el año anterior se realizó la gestión en la Dirección de Planeación de la Secretaría de Educación del Estado, logrando rescatar el recurso, pero debido a que no se contaba con un Reglamento propio, se solicitó nuevamente a la citada Coordinación que realizara la evaluación del estímulo. Refiere que ante lo expuesto, surgió la necesidad de contar con un Reglamento propio de la Universidad para asignar el Estimulo al Desempeño Docente.

El Rector refiere que para la elaboración del Reglamento para Otorgar el Estimulo al Desempeño Docente, la comisión revisó reglamentos similares de instituciones estatales y nacionales, además de los lineamientos que establece la Secretaría de Hacienda para tal efecto, solicita a los miembros del CA que realicen las observaciones que consideren convenientes sobre dicho Reglamento, pero que con respecto al inventario de actividades se revise en los

Mano de escritura vertical

Manos de escritura vertical

Consejos de cada Área Académica.

Sobre el mismo punto que se encuentra en análisis, la secretaria técnica del CA, informa que la comisión recibió la instrucción de parte del Rector de elaborar el Reglamento para Otorgar el Estimulo al Desempeño Docente, a partir de la publicación de la Reforma Integral del Decreto y del Reglamento Interior de la universidad, mismo que la Comisión empezó a trabajar desde las últimas semanas del año pasado. Agradece la participación de la Comisión integrada por la Mtra. Verónica C. Ontiveros Hernández, Mtro. Manuel A. Sarellano Pineda, Lic. Juan Nájera Vizarraga, Dr. Juan Manuel Coronado Maqueros, C.P. Estela Nery León, Mtra. Elizabeth Morales Lozano, y Lic. Cristina Orrante, mismos que cuentan con un amplio conocimiento sobre este estímulo. Agrega que para la elaboración del Reglamento propio se realizó una amplia y minuciosa consulta de Reglamentos nacionales incluyendo el actual de la UPN y Reglamentos de instituciones estatales, así mismo se consideró los Lineamientos vigentes del año 2022 que establece la Secretaría de Hacienda para la asignación de dichos estímulos.

Con relación a la elaboración del Inventario de Actividades, la Secretaria Técnica del CA, informa que en un primer momento la comisión hizo una propuesta de actividades sustantivas: docencia, investigación, difusión y gestión; enviando este listado a los coordinadores de área, para que realizaran observaciones o eliminaran o integraran otras actividades a evaluar. Se integraron al inventario de actividades preliminar, las sugerencias que la comisión consideró pertinentes. Posteriormente se conformó una subcomisión integrada por la Mtra. Verónica C. Ontiveros Hernández, el Dr. Juan Manuel Coronado Manqueros, la Lic. Cristina Orrante y la Dra. Alejandra Méndez Zúñiga quienes elaboraron la versión final que se presenta a este CA, aclara que el inventario se debe estar actualizando cada año de acuerdo a las políticas y metas de la Universidad.

Sobre el reglamento que se encuentra en análisis, el Dr. Arturo Barraza Macias, comenta que tiene dos detalles, en el artículo 22 la comisión evaluadora se integra por el titular de la secretaria académica y un representante por cada una de las áreas académicas, pero que sólo se mencionan tres áreas, y son cuatro, las cuales tendrían que incluirse:

Sobre el anterior comentario, la Dra. Alejandra Méndez Zúñiga agradece el comentario y refiere que sólo se pensó incluir en la comisión las áreas que realizan actividades académicas como es la de Docencia, Investigación y Posgrado y Difusión y Extensión Universitaria.

Continúa el Dr. Arturo Barraza Macias, con el segundo comentario en relación al capítulo IV, Artículo 13, numeral VIII, inciso b. sobre la incorporación al nivel III de los docentes que cumplan con el perfil. Particularmente sobre el inciso b refiere que ha visto que es una política nacional que el Rector se integre inmediatamente al nivel III concluyendo su función si cubre ciertas consideraciones, me asombra los agregados de Secretaria Académica, Dirección de Unidades Académicas Extensivas y Subdirección de Unidades Académicas Extensivas. Al respecto hace las siguientes propuestas: primera, que se siga con la política nacional general que implica poner sólo a la Rectoría, o bien la segunda propuesta sería que además de los que ya están, se integre a los Coordinadores de Área Académica pero con una diferenciación de niveles. Precisa que su propuesta es establecer diferenciación de niveles agregando a los coordinadores de área académica, o en su defecto dejar solamente a la Rectoría, ya que así como están, no considera que sea muy conducente, ya que esta al mismo nivel el Director de Unidad Académica Extensiva que la Rectoría; y al mismo nivel Secretaria Académica que la Rectoría y eso no le parece correcto.

Sobre el punto que se está analizando, la Dra. Alejandra Méndez Zúñiga menciona que se integró al Reglamento el punto, debido a que los lineamientos

Manuel Cortés H.G.

cp
A
X
A
R
S
T
RADW





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

Sobre el mismo tema, el Dr. Luis Fernando Hernández Jaquez, reafirma el comentario anterior, diciendo que sí se deben incluir los propuestos en el

Reglamento y que se puede extender hasta las coordinaciones. agrega que el reglamento de la Secretaría de Hacienda manda al Rector al penúltimo nivel, propone que en referencia a eso se realice la diferenciación, que en el caso del Reglamento de la Universidad el penúltimo es el nivel IV y que a partir de ahí se pueden establecer las jerarquías y designar los niveles.

La Secretaria Técnica del CA, pregunta que si sobre el tema hay algún otro comentario. Precisa que se tiene dos propuestas, que hasta el momento se ha se ha aceptado que como son cargos diferenciados, se otorgue el estímulo de manera diferenciada, una propuesta es que se parta del tercer nivel y la otra del cuarto nivel.

Sobre el tema, el Dr. Arturo Barraza Macias propone que se otorgue el estímulo de manera diferenciada, y que parta de la asignación al Rector del IV nivel, el III la Secretaría Académica y los Directores de Unidades Académicas Extensivas y el II los coordinadores y la subdirección académica de Unidades Académicas Extensivas. La Secretaria Técnica pregunta al CA que si están de acuerdo con la propuesta del Dr. Arturo Barraza se sirvan manifestarlo levantado la mano, votando 16 de 17 miembros del CA a favor de la mencionada propuesta y establece el siguiente acuerdo:

Ernesto C. Cortés



Universidad Pedagógica de Durango
Carretera al Mezquital Km. 4.5, Manzana 5/N, Lote 5/N
Barrio: Predio Ruidoso Caleros, No. 700
C.P. 34162, Durango, Dgo., Méx.
Tel. 01 (648) 129 60 31



www.upd.com.mx

PRIMER ACUERDO

Se aprueba por mayoría, sobre el capítulo IV, Artículo 13, numeral VIII, inciso b, del Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente, que los miembros del equipo directivo cuando concluyan su gestión por única ocasión y siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en este Reglamento, podrán incorporarse directamente de acuerdo con el nivel del puesto directivo ocupado a los siguientes niveles: Nivel IV. Rectoría; Nivel III. Secretaría Académica; Nivel III. Dirección de Unidad Académica Extensiva; Nivel II. Coordinación de Área Académica de la Unidad Central y Nivel II. Subdirección Académica de Unidad Académica Extensiva.

Sobre el mismo punto, el Mtro. Luis Manuel Martínez pregunta que cuál es el monto y cuántos maestros acceden al estímulo. Al respecto, el Rector informa que el año anterior el monto fue de un millón quinientos y que los que se beneficiaron del estímulo fueron 10 académicos y que debido a que quedó recurso, este se regresó a la Secretaría de Hacienda.

Sobre el mismo tema, la Dra. Alejandra Méndez Zúñiga, precisa que el monto se incrementa cada año ya que se calcula con la cantidad de académicos de tiempo completo de la Universidad y de acuerdo a la variación del salario mínimo. Además, refiere que la cantidad y monto que alcanza cada académico depende del trabajo reconocido considerando el inventario de actividades. Sobre dicho inventario, refiere que ya comentó el procedimiento como se construyó, y pregunta si hay algún comentario al respecto de parte del CA.

Sobre el tema que se analiza, el Dr. Arturo Barraza Macías, precisa que el Dr. Germán Lozano Reyes, en su calidad de Rector y presidente del CA, está dando una indicación, que consiste en no someter a análisis y votación el inventario de actividades que se presenta, sino que se trabaje en cada Consejo de Área y se remita a Rectoría para que se defina una versión definitiva. Además, incluye un

Arturo Barraza Macías

ep

X

X

X

X

RAM

agregado a la propuesta que se está haciendo, ya que considera que es pertinente recordar la importancia del inventario, debido a que en él, se establecen las actividades que se van a valorar, la cantidad de actividades válidas y su ponderación, por lo que dicho inventario debe estar en congruencia con el Plan de Desarrollo Institucional, debido a que en éste se establecen las metas institucionales. La propuesta que hace el Dr. Barraza es que después que se analice y reelabore el inventario de actividades en cada Consejo de Área, se nombre un representante de cada Consejo y se tenga una reunión final con el Rector, debido a que éste es el responsable del desarrollo institucional.

El Dr. Manuel Ortega Muñoz, agrega a la propuesta anterior que sería muy pertinente establecer fecha límite para la elaboración del inventario de actividades por parte de los Consejos de Área. Sobre el mismo tema el Dr. Luis Fernando Hernández Jaquez, pregunta que si una vez concluido el inventario de actividades si se regresaría al Consejo Académico. El Rector especifica que tienen tres semanas los Consejos de Área para trabajar el inventario de actividades y que cuando se tenga una propuesta concertada con Rectoría se regresará al Consejo Académico. Se aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

SEGUNDO ACUERDO

Se aprueba por unanimidad que el inventario de actividades que forma parte del Reglamento para Otorgar el Estimulo al Desempeño Docente, se trabaje en cada uno de los Consejos de Área, se nombre un representante de cada Consejo para que trabaje una versión final con la Rectoría y que dicha versión se presente al Consejo Académico.

El Dr. Arturo Barraza Macías, realiza las siguientes recomendaciones para la elaboración del inventario de actividades: que se planté de forma general y que se revise la normatividad de las propias áreas para que tenga congruencia y se realice un mejor trabajo.

Una vez analizado el séptimo punto de la agenda, se establece el siguiente acuerdo.

TERCER ACUERDO:

Se aprueba por unanimidad en lo general, el Reglamento para Otorgar el Estímulo al Desempeño Docente para que se presente a la Junta Directiva una vez que se realicen las correcciones estipuladas por el CA.

Una vez agotado el punto anterior, se continúa con siguiente de la agenda que consiste en la renovación de los representantes académicos ante la H. Junta Directiva. Sobre el tema, el Rector de la Universidad informa que no se había hecho el cambio de los representantes académicos ante la H. Junta Directiva por la cuestión de la pandemia pero que en virtud de que ya se encuentra en una situación más controlada, es pertinente cumplir con la normatividad tal como lo establece la normativa institucional, debido a lo cual, solicita al Consejo el nombramiento de los nuevos representantes y aprovecha para agradecer el trabajo realizado de quienes concluyen su gestión. Propone que se nombren dos representantes académicos de aparte de la Unidad Central y uno de la Unidad Académica Extensiva de Gómez Palacio. Finalmente, refiere que las propuestas se pueden hacer de manera individual o por formula.

Una vez expuesto por el Rector el siguiente punto a tratar, la secretaria técnica, pregunta a los miembros del CA, que se sirvan levantar la mano quienes votan

Arturo Barraza Macías

ROACH



porque la propuesta sea de manera individual, votando dos miembros por la forma individual; continua solicitando que levanten la mano quienes votan por la forma de votación en fórmula, obteniendo 13 votos de esta forma. Se procede a realizar las propuestas de renovación de académicos ante la H. Junta Directiva por modalidad de fórmula.

El Dr. Gonzalo Arreola Medina propone a la Mtra. Claudia Ivonne Del Real Bueno y al Mtro. Eliezer Camargo. El Mtro. Oscar Treviño Maese propone a la Mtra. Claudia Ivonne Del Real Bueno y al Lic. Juan Nájera Vizárraga. Se lleva a votación las dos propuestas y se obtienen los siguientes resultados: la primera propuesta realizada por el Dr. Arreola obtiene tres votos y la segunda propuesta realizada por el Mtro. Treviño 12 votos. Derivándose el siguiente acuerdo:

CUARTO ACUERDO

Se aprueba por mayoría de votos que la Mtra. Claudia Ivonne Del Real Bueno y al Lic. Juan Nájera Vizárraga sean los dos representantes académicos de la Unidad Central ante la H. Junta Directiva.

Concluido el último punto de la agenda, el Dr. Arturo Barraza Macias pregunta al Mtro. Oscar Treviño Maese sobre la aplicación de la plataforma Moodle para grabar las clases virtuales. El Mtro. Oscar Treviño Maese comenta que como consecuencias del tipo de trabajo realizado durante la pandemia se eliminó esa opción por no contar con una cuenta empresarial, pero que ya se está trabajando al respecto para ver que se puede hacer.

Treviño O. Oscar

Barraza





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

Una vez concluido los puntos de la agenda, y sin otro asunto que tratar, el Rector de la Universidad agradece la presencia a los presentes y da por concluida la sesión del CA, siendo las 12:35 hrs. Del mismo día, firmando para su constancia los presentes.

Dr. José German Lozano Reyes
Rector General

Dra. Alejandra Méndez Zúñiga
Secretaria Técnica

Dr. Manuel Ortega Muñoz

Lic. José Juan Romero Verdín

Dr. Luis Fernando Hernández Jacquez

Dr. Juan Manuel Coronado Manqueros

Dr. Gonzalo Areola Medina

Dr. Juan Antonio Mercado Piedra

Dr. Luis Manuel Martínez Hernández

C. P. Ma. Estela Nery León



Universidad Pedagógica de Durango
Carretera al Mezquital km. 4.2, Maricana S/N, Lote 5/N
Fanz. Pueblo Rustico Calles, No. 700
C.P. 34362, Durango, Dgo. Mex.
Tel. 01 (818) 129 61 31



www.upd.com.mx



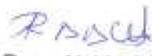
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN



Mtro. Oscar Treviño Maese



Mtra. Verónica C. Ontiveros Hernández



Mtra. Rosa Aleida Astorga Chaidez



Dr. Arturo Barraza Macias

C. Yuriria Estefania Celis Montoya

C. Ana Cecilia Morales Sánchez

